



## ACTA No. 5 COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 11:00 del día 09 de mayo de 2018, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE<sup>1</sup>, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo, a efectos de adelantar sesión extraordinaria del Comité Directivo, para el cual se propone el siguiente orden del día:

### Orden del Día

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Aprobación de Orden Del Día
3. Aprobación Manual de Contratación
4. Aprobación Manual de Presentación de Proyectos
5. Avance proyecto Santa Catalina 100% verde
6. Avance Programa San Andrés, Providencia y Santa Catalina
7. Términos de Referencia para la Estructuración de PEECES - UPME
8. Términos de Referencia para la Estructuración de la Sustitución de Refrigeradores – UPME
9. Proposiciones y Varios
  - Estudio de Factibilidad Laguna de Providencia.
  - Avance proyecto la Plata
  - Proyecto SECO- SUIZA.
  - Avance Estructuración de Créditos BANCOLDEX.
  - Otros
10. Cierre de la reunión

### 1. Llamado a lista y Verificación de Quorum

Se procede a verificar que exista quorum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017, "Por el cual se reglamenta el Fondo de Energía No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía, FENOGE, adicionando una Sección 5 al Capítulo 3 del Título III de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015".

Efectuando el llamado a lista se verifica que asisten de forma presencial a la presente reunión los siguientes miembros del Comité Directivo:

- El Dr. German Arce Zapata en calidad de Ministro de Minas y Energía, y quien preside la reunión, tal como lo estipula el artículo del Decreto 1543/2017.
- El Dr. Alonso Cardona Delgado en calidad de Viceministro de Energía.
- El Dr. Camilo Enrique Álvarez en calidad de Delegado de Secretaria General del MME.
- El Ing. Ricardo Humberto Ramírez Carrero en calidad de Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante UPME. .

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quorum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como invitados al presente comité se encuentran las siguientes personas que representan entidades del Gobierno Nacional:

<sup>1</sup> En adelante FENOGE



- María Paula Escobar – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Ángela María Sarmiento – Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Olga Victoria del Socorro González – Asesora Subdirección Demanda UPME
- Omar Báez – Profesional Especialista Subdirección Demanda UPME
- Liborio Bautista – Contratista del MME
- Jorge Cuenca – Director de Planeación MME
- Jennifer Constanza Suaza – Contratista Dirección de Energía del MME
- Omar Carmona Arias – Coordinador Tesorería MME
- Jaime Martínez Castiblanco – Contratista del MME
- Paola Tibatá – Contratista del MME

Como Secretario del comité directivo se encuentra el Director Ejecutivo del FENOGE, Juan Camilo Vallejo Lorza.

## 2. Aprobación del Orden del Día

Se procede a dar lectura del orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de votos por los miembros participantes del comité.

## 3. APROBACION MANUAL DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El Ministro informa que debe retirarse y por lo tanto el comité será presidido por el Viceministro de Energía.

El Director de FENOGE informa sobre los aspectos principales de la propuesta del Manual de Presentación de Proyectos no obstante, los miembros del comité directivo solicitan se realicen los siguientes ajustes:

- Se reevalúe el ámbito de aplicación y la justificación del Manual de Presentación de Proyectos.
- Se aclaren las diferentes etapas del proceso.
- El comité directivo se limite a la selección y aprobación de los proyectos y no a las etapas de revisión o priorización de los mismos.

Se solicita sea presentado el Manual en el próximo comité directivo para su aprobación.

## 4. APROBACION MANUAL DE CONTRATACION

El Director del FENOGE informa que se elaboró el manual de contratación del FENOGE y que el mismo fue revisado por la secretaria general y las áreas jurídicas y contractuales del ministerio de Minas y Energía, presentando los principales aspectos del mismo entre los cuales se encuentran:

- ✓ Invitación Directa:
  - Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMLMV.
  - Contratos o convenios que se celebren con entidades públicas.
  - En caso de urgencia declarada en el comité Directivo del FENOGE por caso fortuito o fuerza mayor
  - Contratos de prestación de servicios profesionales, operativos, logísticos o asistenciales para FENOGE.
  - En caso de declararse fallido la convocatoria abierta o cerrada.
  - Contratos de arrendamiento, comodato y adquisición de bienes inmuebles.
  - Cuando sólo hay una persona con capacidad para proveer el bien o servicio, por ser el titular o representante de los derechos de propiedad industrial, propiedad



intelectual o de los derechos de autor o por ser, de acuerdo con la ley, proveedor exclusivo.

- ✓ Invitación cerrada
  - contratos cuyo valor sea superior a 100 SMLMV e inferior a 5.000 SMLMV
- ✓ Invitación Abierta
  - contratos cuyo valor sea igual o superior a 5.000 SMLMV
- ✓ En el marco de las modalidades de selección de Invitación Abierta e Invitación Cerrada se conformará dentro del FENOGE un Comité Evaluador, seleccionado por el Director Ejecutivo del Fondo para los procesos de Invitación Cerrada y por el Comité Directivo del fondo cuando los procesos son de Invitación Abierta, que tendrá a su cargo la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las propuestas que se presenten, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en la invitación a ofertar o en los TCC, según sea el caso.

Los miembros del comité solicitan se realicen los siguientes ajustes:

- Se establezca que tanto el Comité Directivo como el Director ejecutivo del proyecto puedan optar por la modalidad de contratación denominada Invitación Abierta, en cualquier caso.

**5. AVANCE PROYECTO SANTA CATALINA 100% VERDE:** por limitaciones de tiempo este punto será tratado en el siguiente comité directivo del FENOGE.

**6. AVANCE PROGRAMA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:** por limitaciones de tiempo este punto será tratado en el siguiente comité directivo del FENOGE.

**7. TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTRUCTURACION DE PEECES – UPME:** por limitaciones de tiempo este punto será tratado en el siguiente comité directivo del FENOGE, sin embargo se aclara que los términos de referencia fueron compartidos en la pasada sesión del 2 de mayo para comentarios del Comité Directivo.

**8. TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTRUCTURACION DE LA SUSTITUCIÓN DE REFRIGERADORES UPME**

El director de la UPME presenta en el CD los resultados del sondeo de mercado, los cuales fueron entregados al Director ejecutivo del FENOGE, para que se continúe con el proceso, una vez aprobados los manuales de presentación de proyectos y de contratación. Menciona que solicitó cotización a 9 firmas consultoras entre nacionales e internacionales, de las cuales respondieron 6, estableciéndose un promedio de \$670.000.000.00 para la estructuración del programa de sustitución de refrigeración mencionada (Se anexan documentos soportes del sondeo).

El Departamento Nacional de Planeación, manifiesta que el BID informó que contrataría la estructuración global de PEECES, aproximadamente el 15 de Junio del año en curso y que por lo tanto se debería considerar que la estructuración de la fase 1 del programa que consiste en la sustitución de aproximadamente 40.000 refrigeradores, se integre en el marco de la estructuración global como uno de los primeros productos de la consultoría que contrate el BID.



La UPME informa que es posible que los recursos del BID no sean suficientes para integrar dentro de la consultoría el alcance que se definieron en los términos de referencia y que por lo tanto considera que se contrate a través del FENOGÉ.

El viceministro de energía, propone que se integre la estructuración de la fase 1 del programa dentro de la consultoría del BID y que una vez se defina el valor de la consultoría, se evalúe la necesidad de aportar recursos desde el FENOGÉ para lograr que los resultados mantengan el alcance propuesto por la UPME.

En este sentido, el director ejecutivo informa que se enviarán al BID los Términos de Referencia para la estructuración global del programa integrando la fase 1 propuesta por la UPME, con el fin de que dicha entidad defina si con los recursos que tiene disponibles puede realizar la contratación, de lo contrario evaluar la posibilidad de aportar recursos desde el FENOGÉ, para lo cual deberían estar aprobados los manuales del fondo.

La UPME solicita que si una vez aprobados los manuales de contratación y de presentación de proyectos, los tiempos estimados de la contratación son más cortos a través del FENOGÉ, se realice a través de este medio la consultoría.

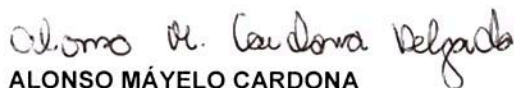
Una vez el BID defina si puede garantizar el alcance propuesto por la UPME y se hayan aprobado los manuales de contratación, se reevaluarán los tiempos para definir si la estructuración de la primera fase del programa PEECES se realizará a través del BID o del FENOGÉ.

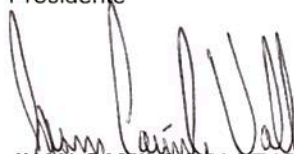
**9. PROPOSICIONES Y VARIOS:** por limitaciones de tiempo este punto será tratado en el siguiente comité directivo del FENOGÉ.

## 10. CIERRE DE LA REUNIÓN

El secretario procede a dar cierre a la reunión y a dar lectura del acta, la cual es aprobada por los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 09 de mayo de 2018 por quien preside la reunión y el Secretario de la misma.

  
**ALONSO MÁYELO CARDONA**  
Presidente

  
**JUAN CAMILO VALLEJO**  
Secretario

Revisó: Camilo Enrique Álvarez   
Alonso Mayelo Cardona